

REPÚBLICA COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D.C.**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá- Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J.)*

Bogotá D.C., 27 NOV 2020 de noviembre de dos mil veinte (2020)

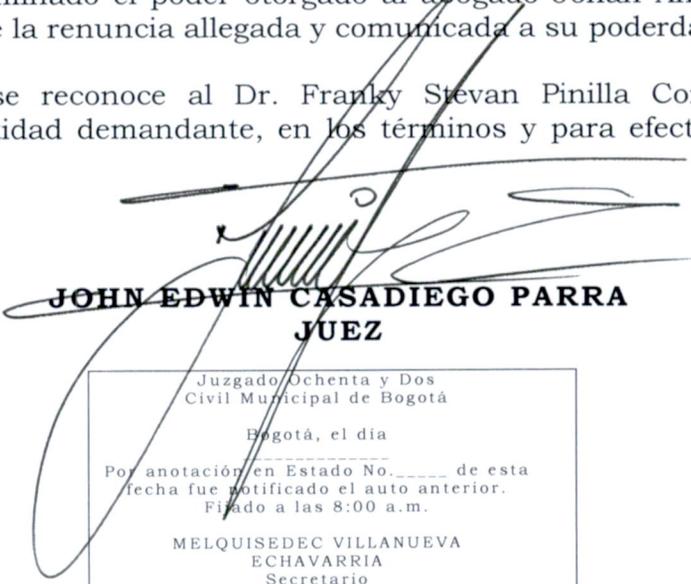
**Ref. 110014003082-2020-00147-00**

Atendiendo lo solicitado en el memorial que antecede, se dispone:

Tener por terminado el poder otorgado al abogado Johan Andrés Cadena Moreno, en virtud de la renuncia allegada y comunicada a su poderdante.

Así mismo, se reconoce al Dr. Franky Stevan Pinilla Cordoba, como apoderado de la entidad demandante, en los términos y para efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE**

  
**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA  
JUEZ**

m.c.

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, el día
Por anotación en Estado No. .... de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
MELQUISEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA Secretario